



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.

- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública de prórroga de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante SEMARNAT-01-007

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a Datos personales de una persona identificada o identifiable tales como: nombre y domicilio.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identifiable.

- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez

- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 41/2018/SIPOD de fecha 06 de abril de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Abel López Sánchez".

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

PR.P.P.E.C.A.: 360/16

Expediente: 145.27S.714.1.12.403/2003

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Culiacán, Sinaloa a 09 de octubre de 2017.

Asunto: Prórroga de Permiso para
Ejercer el Comercio Ambulante

C. SANTOS GARCIA MARCELINO.

SE ELIMINO DOMICILIO

Con fundamento en los artículos 32º bis fracciones v, viii, xxi, xxii, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1º fracción I, 3º fracción II, 6º fracción IX, 7º fracción IV y V, 8º, 13º, 16º, 28º fracción V , 29º, 119º, 120º, 122º, 123º, 124º y 125º de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1º, 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º, 52º, 53º y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS Y ROPA DE PLAYA.

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017 AL 11 DE OCTUBRE DE 2018.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

A T E N T A M E N T E
El Delegado Federal

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Fernando Pucheta Sánchez.- Pte. Municipal de Mazatlán.- Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.
Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/FSOL/HGM/RAM/ads.

DELEGACIÓN FEDERAL
EN SINALOA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
AMBENTAL Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZF17-1656
ECC: 25/K0-0118/09/17

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000. Culiacán,

Sinaloa, México,

Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

